

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

957 *Resolución de 16 de diciembre de 2009, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se certifican dos captadores solares planos, modelos FAKRO SKW 114 X 206 y FAKRO SKW 114 X 140, fabricados por Hewalex Leszek Skiba.*

Recibida en la Secretaría de Estado de Energía la solicitud presentada por «Fakro Spain, S.L.» con domicilio social en C/ Luis I, n.º 7 - 28031 - Madrid, para la certificación de dos captadores solares planos, fabricados por Hewalex Leszek Skiba, en su instalación industrial ubicada en Polonia.

Resultando que por el interesado se han presentado los dictámenes técnicos emitidos por el laboratorio de captadores solares Solartechnik Prüfung Forschung, con claves C1032LPEN, C1031LPEN y C1032QPEN.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad Tüv Süd Management Service GMBH confirma que Hewalex Leszek Skiba cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que los tipos o modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría de Estado, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar los citados productos, con las contraseñas de certificación:

MODELO	CONTRASEÑA
FAKRO SKW 114 X 206	NPS-32409
FAKRO SKW 114 X 140	NPS-32509

Y con fecha de caducidad el día 16 de diciembre de 2011.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo de los modelos o tipos certificados son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario de Estado de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1. *Modelo con contraseña NPS-32409*

Identificación:

Fabricante: Hewalex Leszek Skiba.

Nombre comercial (marca/modelo): FAKRO SKW 114 X 206.

Tipo de captador: plano.

Año de producción: 2008.

Dimensiones:

Longitud: 2068 mm. Área de apertura: 2,073 m².
 Ancho: 1145 mm. Área de absorbedor: 2,073 m².
 Altura: 100 mm. Área total: 2,366 m².

Especificaciones generales:

Peso: 42 kg.
 Fluido de transferencia de calor: agua / propilenglicol.
 Presión de funcionamiento Máx.: 6 bar.

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

η_0	0,775	
a_1	3,82	W/m ² K
a_2	0,0035	W/m ² K ²
Nota: referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	563	1.045	1.527
30	399	881	1.362
50	229	711	1.192

2. Modelo con contraseña NPS-32509

Identificación:

Fabricante: Hewalex Leszek Skiba.
 Nombre comercial (marca/modelo): FAKRO SKW 114 X 140.
 Tipo de captador: plano.
 Año de producción: 2008.

Dimensiones:

Longitud: 1411 mm. Área de apertura: 1,367 m².
 Ancho: 1145 mm. Área de absorbedor: 1,366 m².
 Altura: 97 mm. Área total: 1,616 m².

Especificaciones generales:

Peso: 31,5 kg.
 Fluido de transferencia de calor: agua / propilenglicol.
 Presión de funcionamiento Máx.: 6 bar.

Resultados de ensayo:

Rendimiento térmico:

η_0	0,780	
a_1	4,37	W/m ² K
a_2	0,0059	W/m ² K ²
Nota: referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	366	686	1.006
30	240	560	881
50	108	428	748

Madrid, 16 de diciembre de 2009.–El Secretario de Estado de Energía, P.D. de firma (Resolución de 27 de mayo de 2009), el Subdirector General de Planificación Energética y Seguimiento, Francisco Maciá Tomás.